

adverso sentir de docenas, centenas ó millares de profanos; porque creemos deber atenernos á aquella regla de crítica: *Credendum potius paucitati doctorum, quam multitudine indoctorum.*

Ahora bien: supuesto lo anterior ¿la carta del Sr. Agreda concluye algo á propósito del asunto que se ha alegado como pretexto para exhibirla; es decir la aclaracion de la autenticidad de la Informacion contra Bustamante? No en verdad; puesto que ni menciona tal autenticidad, ó cosa que se le parezca. ¿Concluye algo en favor del propósito disimulado, que para exhibirla, realmente tuvieron los anónimos editores? Esto aun menos que lo otro; como lo comprenderá fácilmente el que haya leído nuestro presente número desde su primera palabra.

CCIX.

CONCLUSION.

Queremos honrar las páginas de este nuestro humilde libro, consignando en la postrera de ellas el inspirado canto de un poeta de ilustre y religiosa remembranza: canto en cuyas estrofas se dá testimonio de la Maravillosa Aparicion de la Virgen Inmaculada en el Tepeyac; así como de la mira evangelizadora y protectora en favor de la raza doliente que tuvo la Divina Providencia al realizar un portento cual *Non fecit taliter omni nationi.* Nos referimos á un soneto del inolvidable Sr. D. José Joaquin Pesado, de quien el autor de los *Aditamentos* dice, á la página 100, que guardó reserva sobre el Milagro Guadalupano. Hélo aquí, y sea él una prueba mas en contra del falsario y calumniador Anónimo.

A LA SANTISIMA VIRGEN

DE GUADALUPE.

*Yacía en profundo error, presa del duelo,
El mexicano, en noche tenebrosa,
Cuando del Santo amor la Madre hermosa
Llena de compasion bajó' del cielo.*

*Rompe de su ignorancia el negro velo,
Muéstrale de la fé la luz gloriosa,
Y le deja en su Imágen Portentosa
La señal de la paz y del consuelo.*

*Entre las rocas de la tierra indiana
El ave tierna cantó con melodía;
Nacieron flores en la nieve cana:*

*Los cielos se vistieron de alegría:
Y eterna fuente de piedades mana,
Donde sus plantas asentó María.*

(„Poesías originales y traducidas.“ Edicion de 1885, pág. 316).

AD MAJOREM DEI GLORIAM

Ejusque Genitricis Mariae semper Virginis,

SINE LABE CONCEPTAE.

OMNIA SUB CORRECTIONE

SANCTAE ROMANAE ECCLESIAE.